

LUCHA ARMADA Y POLÍTICA ENTRE LOS AÑOS 1970-1976 EN ARGENTINA: LA VIOLENCIA EJERCIDA POR EL PRT-ERP HACIA EL INTERIOR DE SU ORGANIZACIÓN EN SU CAMINO PARA CONQUISTAR EL PODER DEL ESTADO

Por Marco Iazzetta

marcoiaz@hotmail.com

Facultad de Ciencia Política y RR.II. - Universidad Nacional de Rosario. Argentina

RESUMEN

El PRT-ERP utilizó la violencia como un medio para actuar en política con el objeto declarado de conquistar el poder y establecer una sociedad igualitaria; para lograrlo orientó sus ataques hacia un “enemigo externo”, la burguesía y las Fuerzas Armadas. No obstante, consideramos que éste no fue el único blanco privilegiado de la violencia practicada por la organización, pues también se habría valido de ésta para eliminar lo que se consideraba como un “enemigo interno”: los valores pequeño-burgueses y en especial el individualismo. Así, habría también utilizado la violencia hacia su interior, contra sus militantes, con el objeto de uniformizar y homogeneizar el comportamiento de éstos, de acuerdo con una serie de pautas que eran consideradas como ideales y que se asociaban a la construcción de un hombre nuevo. Este trabajo tiene por objeto analizar el sentido de la violencia interna ejercida por el PRT-ERP durante los años 1970-1976 en Argentina.

Palabras clave: PRT-ERP; 1970-1976; Argentina, Violencia interna; Enemigo.

ARMED STRUGGLE AND POLITICS DURING 1970-1976 IN ARGENTINA: INTERNAL VIOLENCE EXERCISED BY THE PRT-ERP ON ITS PATH TO CONQUER THE STATE POWER

ABSTRACT

The PRT-ERP exercised violence in politics with the aim of taking the power and establishing a radically equal society. To achieve this purpose, this group focused their attacks on an “external enemy”: the middle-class and the Armed Forces. Nonetheless, we believe that these two factions were not the only targets because they also based their attacks on an “internal enemy”: the petite-bourgeoisie and individualism values in particular. Therefore, this organization might have exercised internal violence towards its own military, with the aim of standardizing their behaviors, according to a set of guidelines that were taken as values to be followed and that were said to lead to the construction of a new man. This paper is meant to analyze the internal aspect of violence exercised by the PRT-ERP during 1970-1976 in Argentina.

Key words: PRT-ERP; 1970-1976; Argentina; Internal violence; Enemy.

Recibido: 28|05|15 • Aceptado: 30|06|15

INTRODUCCIÓN

El Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT)- Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) fue una de las organizaciones armadas de izquierda paradigmáticas de los años 70's en Argentina. Experimentó un desarrollo vertiginoso a partir del V Congreso celebrado en el año 1970, cuando adoptó la lucha armada como estrategia para conquistar el poder del Estado. De este modo, en un primer momento, desplegó un repertorio de acciones armadas con el objeto de abastecer y financiar la organización y ganarse también el favor de las masas; posteriormente, las acciones armadas fueron aumentando de envergadura mediante la realización de asaltos a comandos, regimientos y otros destacamentos militares y en especial a partir del año 1974, con el establecimiento de la "Compañía de Monte Ramón Rosa Jiménez" en los montes tucumanos. Finalmente, a partir del Golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, la organización entró en una pendiente de la que no lograría recuperarse, más aún con posterioridad a la muerte de su Secretario General, Mario Roberto Santucho, el 19 de julio de ese mismo año.

El PRT-ERP utilizó la violencia como un medio para actuar en política con el objeto declarado de conquistar el poder y establecer una sociedad igualitaria; para lograrlo orientó sus ataques hacia un "enemigo externo", la burguesía y las Fuerzas Armadas (Carnovale, 2011). No obstante, consideramos que este no fue el único blanco privilegiado de la violencia practicada por la organización, pues también se valió de ésta para eliminar lo que se consideraba como un "enemigo interno": los valores pequeño-burgueses, en especial el individualismo. Así, habría también utilizado la violencia hacia su interior, contra sus militantes, con el objeto de uniformizar y homogeneizar el comportamiento de éstos, de acuerdo con una serie de pautas consideradas como ideales y que se asociaban a la construcción de un "hombre nuevo"¹.

Este trabajo tiene por objeto analizar el sentido de la violencia interna ejercida por el PRT-ERP durante los años 1970-1976 en Argentina. Para ello, en primer lugar, caracterizaremos a su "enemigo interno" para posteriormente abordar fundamentalmente el sentido simbólico y disciplinario de la violencia utilizada para eliminarlo. A los efectos, señalamos con Bourdieu (1999:224,225) que

la violencia simbólica es esa coerción que se instituye por mediación de una adhesión que el dominado no puede evitar otorgar al dominante (y, por lo tanto, a la dominación) cuando sólo dispone para pensarlo y pensarse o, mejor aún, para pensar su relación con él, de instrumentos de conocimiento que comparte con él y que, al no ser más que la forma incorporada de la estructura de la relación de dominación, hacen que ésta se presente como natural.

Precisamente, la violencia simbólica para este autor funciona en la medida en que para su existencia y perduración cuenta con la anuencia de los agentes sociales. Además, retomamos a Braud (2006) para diferenciar dos tipos de violencias simbólicas. El primero corresponde a la "depreciación identitaria" es decir, el ataque a una identidad personal o grupal fuertemente investida. Así es como las manifestaciones de heterofobia (desprecio por una identidad sexual o racial), las manifestaciones de superioridad (discurso colonial) o la negación del sufrimiento (que se encuentra en los argumentos negacionistas) constituyen violencias cuya dimensión simbólica es ferozmente hiriente. El segundo, en cambio, proviene de la "conmoción de los puntos de referencia" que resulta del ataque deliberado a las creencias, las normas y los valores que le dan un sentido al mundo de los individuos. La ofensa a la historia o a la memoria del grupo, la confrontación de referencias antagónicas o el desajuste de las referencias que desmienten

¹ El PRT-ERP retomaba esta noción del pensamiento de Ernesto "Che" Guevara. El "hombre nuevo" era caracterizado por éste como el "individuo, actor de ese extraño y apasionante drama que es la construcción del socialismo, en su doble existencia de ser único y miembro de la comunidad" (Guevara, 1973:26). A la hora de caracterizarlo, consideraba que el principio ético básico para su formación era la integración plena del individuo en la sociedad y también presuponia otros valores como la modestia, el espíritu creador, la austeridad, la dignidad, el sentido de justicia, la solidaridad y el sacrificio. Existe una amplia bibliografía relativa a esta cuestión. Ver Díaz y López (1989), Vezzetti (2009), Mattini (2007), Pozzi (2001), Carnovale (2011).

creencias fuertemente establecidas son violencias simbólicas que sin duda se encuentran en el origen de conflictos absolutamente físicos.

Con relación al sentido disciplinario de la violencia, lo derivamos del concepto de disciplina de Michel Foucault (2006). En efecto, el autor afirma que la disciplina es un método que permite el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantiza la sujeción constante de sus fuerzas y le impone una relación de docilidad-utilidad. Es una modalidad que implica una coerción ininterrumpida, constante, que vela sobre los procesos de la actividad más que sobre su resultado y que se ejerce según una codificación que retícula con la mayor aproximación el tiempo, el espacio y los movimientos. Asimismo, la disciplina fabrica cuerpos sometidos y ejercitados, cuerpos “dóciles”, aumentando las fuerzas del cuerpo (en términos económicos de utilidad) y disminuyendo esas mismas fuerzas (en términos políticos de obediencia): “la coerción disciplinaria establece en el cuerpo el vínculo de coacción entre una aptitud aumentada y una dominación acrecentada” (Foucault, 2006:142). Del mismo modo, el castigo disciplinario, tiene por función reducir las desviaciones y debe, por lo tanto, ser esencialmente correctivo.

Por último, cabe señalar que a los efectos del trabajo realizamos un análisis documental de los órganos de prensa de la organización (*El Combatiente* y *Estrella Roja*), de sus boletines internos, las Resoluciones de Congresos, Comités Centrales y Ejecutivos, entre otros documentos². Asimismo, utilizamos de forma secundaria los testimonios de ex militantes recolectados por otros investigadores.

LA NOCIÓN DE “ENEMIGO INTERNO” EN EL PRT-ERP: LA PEQUEÑA BURGUESÍA Y EL INDIVIDUALISMO

El PRT-ERP caracterizará su noción de “enemigo interno” y fijará pautas de comportamiento para sus militantes a través de tres documentos: *La Lucha de Clases en el seno del partido* (escrito por Mario Roberto Santucho), *Pequeña Burguesía y Revolución*, y *Moral y Proletarización* (ambos fueron escritos por Luis Ortolani). En primer lugar, encontramos en ellos una distinción maniquea entre un criterio positivo que sería lo obrero, lo proletario, y otro negativo, que sería lo pequeño burgués. En efecto, hay una oposición entre lo que serían las “virtudes proletarias” -humildad, sencillez, paciencia, espíritu de sacrificio, amplitud de criterios, decisión, tenacidad, deseos de aprender, generosidad, amor al prójimo³- y los valores pequeñoburgueses asociados con “el individualismo, la pedantería, la vacilación ante las grandes decisiones, la visión política mezquina que los arrastra al sectarismo, al esquematismo, la disputa encarnizada por cuestiones secundarias y rencores personales”⁴.

En este sentido, se consideraba que los miembros de la pequeña burguesía que se encontraban dentro del partido y que no se habían “proletarizado” constituían agentes transmisores de sus presiones de clase, de sus ideas y de sus características negativas⁵. No obstante, los ataques contra los valores asociados a esta clase social se dirigían fundamentalmente contra el individualismo, el cual era considerado como “una avanzada de las fuerzas enemigas”, “que opera en la propia mente y en los corazones de los revolucionarios y que debe ser destruida si se busca vencer a las fuerzas enemigas”⁶.

Otras manifestaciones de este “flagelo” serían el no reconocer los propios errores y limitaciones; la sobreestimación de la capacidad propia, la de los otros militantes y la de las masas; el apresuramiento; la irreflexibilidad; la pedantería; la búsqueda de prestigio; el espíritu de

² La totalidad de los números de *El Combatiente*, *Estrella Roja* y los diferentes Boletines Internos que utilizamos pertenecen al DVD que acompaña al libro de De Santis (2011). Estos documentos fueron recopilados por el equipo del *Archivo Biográfico Familiar de las Abuelas de Plaza de Mayo* y el *Grupo Construir Proyectar Identidad*.

³ “Moral y proletarización”. El documento se encuentra en la compilación realizada por De Santis (2006:93).

⁴ “Pequeña burguesía y revolución”. El documento se encuentra en la compilación realizada por De Santis (2006:75).

⁵ *Ibidem*, 83.

⁶ *Moral y proletarización*. El documento se encuentra en la compilación realizada por De Santis Ver De Santis (2006:96).

camarilla; la falta de interés por las tareas, la tendencia a aplicar la línea del menor esfuerzo; el temor por sí mismo, etc.⁷.

El individualismo incluso se manifestaría en las cuestiones más íntimas de la vida del militante: en su relación de pareja, en su familia y en la crianza de sus hijos. Con respecto al primer aspecto, la organización promovía una moral rígida basada en la monogamia y en el rechazo de la infidelidad dentro de la pareja; por consiguiente, el comportamiento de un militante que se alejara de este mandato era considerado como individualista. Se consideraba que la pareja monogámica burguesa era “la forma de relación familiar superior a las anteriores de transición a la familia socialista”⁸ y de igual modo se rechazaba a la denominada “revolución sexual” al suponer que ésta mantiene la cosificación de las relaciones humanas y la sujeción de la mujer al hombre, y porque despoja también al amor de su carácter integral y degrada al sexo a su aspecto animal.

Asimismo, se establecía que la relación de pareja debía fundarse en la actividad social que llevaban a cabo los miembros de la misma, es decir, su rol como militantes revolucionarios. Es más, el autor de *Moral y Proletarización* afirma que la relación sólo será armónica y positiva en la medida que contribuya en el desarrollo como revolucionarios de los compañeros de la pareja y al enriquecimiento de sus relaciones con la organización revolucionaria, con la clase obrera, con el pueblo, con el conjunto del proceso revolucionario⁹.

Con respecto a la crianza de los hijos, se promovía el abandono de la “actitud individualista corriente frente a ellos”: “su condición de hijos nuestros”¹⁰. Es más, Ortolani señala que lo que los niños necesitan no es tanto “su” padre y “su” madre, sino la imagen del padre y la madre, pues considera que son perfectamente intercambiables, cuando la sustitución se efectúa correctamente, aun cuando el niño distinga cuáles son biológicamente sus padres. Del mismo modo, afirma que se debe dejar de lado la idea de que la crianza de los hijos es “una tarea de la madre” pues es una tarea común de la pareja y no sólo de la pareja sino del conjunto de compañeros que comparten la “casa operativa”.

VIOLENCIA SIMBÓLICA Y DISCIPLINARIA EN LA ORGANIZACIÓN: SOBRE SANCIONES Y PENAS

La organización ejerció diferentes expresiones de violencia contra sus propios militantes, con el objeto de homogeneizarlos y disciplinarlos.

Primeramente, observamos el ejercicio de un sentido simbólico de la violencia cuando, por ejemplo, un militante que expresaba su disidencia o realizaba un cuestionamiento a la línea política de la organización era tildado de “pequeñoburgués” o “pequebú”, implicándose de este modo que poseía las cualidades estigmatizantes que se les atribuían a los miembros de esa clase social. En otras palabras, a través de este “insulto” se identificaba una desviación con respecto al comportamiento ideal que debía poseer un militante y se marcaba una debilidad en su fe revolucionaria. Cabe destacar, además, que este tipo de comportamiento podía traer aparejada la degradación o al menos que se lo dejara de tener en cuenta a la hora de otorgarle mayores responsabilidades dentro de la estructura de la organización.

Asimismo, el PRT-ERP ejerció violencia en un sentido simbólico contra la mujer. Para ilustrar este punto, sin embargo, debemos comenzar señalando que la organización promovió el trato igualitario entre los géneros y la necesidad de luchar por la liberación de la mujer de la explotación que ejercía la burguesía como clase dominante¹¹. Éstas eran consideradas como “el sector más atrasado de la sociedad”, ideológicamente y culturalmente “menos preparadas que los hombres”, pues estaban educadas en los estrechos límites de las tareas del hogar. Además, en comparación con los sectores masculinos de masas, manifestaban una menor participación en las

⁷ *Ibidem*, 106.

⁸ *Ibidem*, 108.

⁹ “Moral y proletarización”. Ver De Santis (2006:109).

¹⁰ *Ibidem*, 111.

¹¹ “Moral y proletarización”. El documento se encuentra en la compilación realizada por De Santis (2006:114).

movilizaciones y en los combates callejeros¹². Víctimas de una “doble explotación”, de la opresión de clase y de la opresión en el hogar, su verdadera y total emancipación sólo se lograría con el advenimiento del socialismo¹³. Para ello, el PRT-ERP se proponía incorporar a las mujeres a sus filas para formarlas como “profesionales de la Revolución”, como “cuadros dirigentes del Partido, capaces de tomar responsabilidades, dirigir células, frentes y zonas”¹⁴.

En este mismo sentido, la organización reaccionaba con dureza frente a las prácticas discriminatorias, el adulterio y el hostigamiento sexual. Es más, a diferencia de otros grupos guerrilleros latinoamericanos, las militantes no eran relegadas a las tareas hogareñas sino que se promovía el reparto de obligaciones domésticas entre todos los habitantes de las casas operativas.

No obstante, a pesar de que el PRT-ERP velaba por los derechos de las militantes, la elevada proporción de mujeres en la organización (representaban un 40% de los militantes hacia el año 1975¹⁵) no se correspondió en un igual acceso a los puestos de alta responsabilidad política. Aunque muchas de ellas estuvieron a cargo de escuadras militares, de células políticas y de frentes de masas, sólo dos fueron incorporadas al Comité Central: Liliانا Delfino de Santucho y Susana Gaggero de Pujals, ambas compañeras de notorios cuadros de la organización. Cabe señalar, además, que la mayoría de ellas integraban el frente legal o los frentes de masas y, aunque había mujeres en los frentes militares o en el ERP, estos organismos eran relativamente reacios a incorporarlas, como lo demuestra el hecho de que recién en la segunda mitad de 1975 se añadieron algunas militantes a la Compañía de Monte “Ramón Rosa Jiménez”, como resultado de la presión que ellas mismas ejercieron (Pozzi, 2001).

Esta situación no constituye una peculiaridad para la época, pues, salvo contadas excepciones, las mujeres raramente alcanzaban altos puestos directivos en las empresas o instituciones pertenecientes al ámbito público o privado. Sin embargo, esto contradice la vocación igualitaria que, como señalamos anteriormente, pretendía poseer el PRT-ERP. Es más, con respecto a esta cuestión observamos cierta hipocresía, pues según un testimonio que recoge Pozzi (2001:239) la poca cantidad de mujeres en la Dirección se debió a la baja experiencia política y a la insuficiente formación que poseían la mayoría de las militantes; argumentos que, en cambio, no eran tomados en consideración a la hora de incorporar obreros a la dirección, a pesar de que muchas veces éstos poseían una escasa formación o capacidad para ejercer tales responsabilidades¹⁶.

Por otro lado, el PRT-ERP homogeneizó a sus integrantes a partir de la promoción de un modelo de militante ideal, mediante la exaltación de valores como el honor, el heroísmo, el sacrificio y el coraje, entre otros. Aunque la organización, de este modo, eliminó la presencia de la diferencia sexual en sus filas, las características anteriormente mencionadas, en realidad, están históricamente asociadas con la masculinidad. Por consiguiente, para convertirse en guerrilleras las militantes debieron relegar su identidad de género e internalizar estos valores. Esta cuestión, por ejemplo, se pone de manifiesto en la culpa que sentían algunas de ellas cuando tuvieron que reducir su actividad al dar a luz, por más que señalaran que la organización no las presionó en ningún momento (Ibíd.)¹⁷. Inclusive, en un testimonio se señala que frente a una militante que disminuyó su trabajo a partir del parto, sus compañeras fueron las que se mostraron menos comprensivas de su situación, pues constantemente la “apretaban” señalándole: “Pequeño burguesa, tenés que bancártela, las compañeras obreras militan con el hijo a costas, las

¹²“El papel de la mujer en la revolución”, en *El Combatiente*, N°157, 3 de marzo de 1975, página 8.

¹³Ibíd.

¹⁴Ibíd.

¹⁵Estos datos se encuentran disponibles en Pozzi (2001:239).

¹⁶ Esta última cuestión se explicaría por la idealización del obrero argentino que se observa en la organización. Como señala Pozzi (2001), la clase obrera y, por extensión, cada obrero individualmente se convirtieron en el exponente de todas las virtudes. Por lo tanto la organización pasó a considerar que la incorporación de obreros, la proletarianización de los militantes no obreros, y la composición mayoritariamente proletaria de la dirección, más allá de su nivel de formación, eran una garantía contra los errores políticos e ideológicos. En las conclusiones del presente trabajo retomaremos esta cuestión.

¹⁷ Es más, la organización se mostraba receptiva frente a esta situación. En *Moral y Proletarianización* se planteaba que “[...] durante el embarazo y la lactancia la maternidad plantea obligaciones especiales y que las compañeras deben asumir esta realidad, y no creer que al ser madres podrán militar de la misma manera [...]”. Ver De Santis (2006:114).

vietnamitas van...¹⁸. Asimismo, en otra entrevista se menciona a una militante que insistía en usar una 45 automática, aunque el tamaño de su mano fuera muy chica para sostenerla y poder dispararla correctamente, “porque los compañeros decían que era la mejor arma” (Ibíd., 245).

En definitiva, el PRT-ERP no constituía una excepción frente a la cultura sexista de la Argentina. Al respecto, resulta ilustrativo un artículo del *Estrella Roja* en el que se mencionan las “mejoras en la vida cotidiana” que trajo aparejada la incorporación de mujeres a la Compañía de Monte “Ramón Rosa Jiménez” en Tucumán, pues ellas contribuyeron a “mejorar el orden, la calidad de las comidas, la limpieza y la higiene general [...] cuando notan a un compañero preocupado o decaído inmediatamente se acercan a preguntarle que le sucede, si pueden ayudarlo”¹⁹.

De igual modo, la organización también ejerció violencia en un sentido disciplinario para castigar aquellos comportamientos que se consideraban desviados. En primer lugar, debemos señalar que el PRT-ERP no disponía de demasiados grados de sanciones: solo existía el “arresto”, la suspensión, la pérdida de derechos de militantes o expulsión, a diferencia de Montoneros que, por ejemplo, estipulaba en su “Código de Justicia Penal Revolucionario”²⁰ las penas de degradación, expulsión, confinamiento, destierro, prisión y fusilamiento. Cabe destacar que las sanciones se correspondían con la gravedad de la falta cometida por el militante en cuestión y que a la hora de establecerse la condena también se tomaba en consideración si el militante se había “autocriticado”, reconociendo su comportamiento inadecuado.

Con respecto al arresto, en los Boletines Internos de la organización se mencionan en diferentes ocasiones a militantes a los que se les aplicó esta pena por haber cometido faltas menores. En este sentido, por ejemplo, en diciembre del año 1974 se castigó con cinco días de detención a un miembro del secretariado regional Buenos Aires por haber quemado, por decisión propia, las fichas personales de la Regional²¹. Igualmente, en ese mismo mes se sancionó a un miembro del Buró Político con dos días de arresto en el Estado Mayor de una Regional por no haber concurrido a una entrega de grados²². En junio de 1975, en cambio, se recluyó por 48 horas a la responsable de Solidaridad de la Regional de Buenos Aires por no haber garantizado una reunión que debía organizar y también se le aplicó la misma condena al responsable Nacional de Solidaridad, por no haberla controlado²³.

La separación de un militante del organismo del que formaba parte y la suspensión de sus derechos son otras de las sanciones que podía establecer el Buró Político (B.P). Al respecto, podemos mencionar el caso de Gorriarán Merlo (“compañero Ricardo”) quien fue apartado de este organismo por haber adoptado “en forma inconsulta y fuera de los métodos del B.P una resolución seria en un caso de contrainteligencia”, pues habría ejecutado sin autorización a un infiltrado²⁴. Además, se afirma que el militante aportó objetivamente en la discusión, dando muestras de una total apertura y sincera disposición a “librar victoriosamente la lucha contra la enfermedad clasista que sufre, con la ayuda y el control del Partido”²⁵. Inclusive, en un Boletín Interno se reproduce una carta suya en la que señala su conformidad con respecto a la decisión que tomó el Buró Político, a causa de su “individualismo estructural”, su tendencia al trabajo no colectivo, su resistencia al control de su actividad por parte de los otros militantes, el ocultamiento de errores, el hecho de evitar críticas, etc.²⁶. Asimismo, a fines del año 1974 se lo sancionó con la tarea de abrir y construir

¹⁸ Este testimonio se encuentra contenido en Pozzi (2001:255). En este mismo sentido, debemos señalar que en los órganos de prensa, documentos y testimonios, se hace referencia de forma recurrente a una imagen, aparentemente conocida por la militancia, en la que se observa a una madre vietnamita amantando a su hijo con el fusil a su lado. Ver por ejemplo *Moral y Proletarización*, De Santis (2006:112). Este sería el comportamiento ideal que se promovía para las militantes: guerrilleras y madres al mismo tiempo.

¹⁹ “Las compañeras en la guerrilla” en *Estrella Roja*, N°65, 10 de diciembre de 1975, página 18. Ver también “La vida en el monte” en *Estrella Roja*, N°32, 10 de abril de 1974, página 2.

²⁰ “Código de justicia penal revolucionario” en *La lucha armada* (2007), Editorial Ejercitar la Memoria, n°8, año 3, pp. 124.

²¹ Boletín Interno N°73, 18 de diciembre de 1974, página 4.

²² Ibídem.

²³ Boletín Interno N°83, 5 de junio de 1975, página 5.

²⁴ Boletín Interno N°74, 31 de enero de 1975, página 1. En este documento no se afirma explícitamente que Gorriarán Merlo ejecutó a un infiltrado. Sin embargo, esta cuestión es mencionada por diferentes autores (Mattini, 2007; Seoane, 2011; Pozzi, 2001 y Carnovale, 2011).

²⁵ Ibídem.

²⁶ Boletín Interno N°75, 13 de febrero de 1975, página 4.

un frente con las bases como correctivo a sus “debilidades ideológicas”, cuestión que pondría en evidencia que la proletarización también funcionó como un mecanismo de disciplinamiento y de castigo de los militantes cuyo comportamiento manifestara las desviaciones pequeñoburguesas²⁷.

Otro caso interesante es el de un miembro de la Dirección al cual se lo acusaba de “extremas debilidades ideológicas” en su actitud frente a la tortura ejercida por el enemigo, al haber “aceptado acusaciones”, “reafirmado datos conocidos”, pseudónimos, etc., y además por haber comprometido a miembros de otra organización con sus declaraciones. Por todo esto el Buró Político consideró “grave falta a la moral y deber revolucionario del militante, agregada su responsabilidad en tareas de dirección” y se resolvió suspender sus derechos de militante durante el término de tres (3) años²⁸. Esta última sanción podría considerarse leve para un caso de traición y delación pues, desde un punto de vista comparativo, ante un “delito” de la misma magnitud la organización Montoneros establecía en el Artículo 28 de su “Código de Justicia Penal Revolucionario”²⁹ la pena de fusilamiento. El ejemplo más ilustrativo de este tipo de proceder sería el juicio revolucionario que se realizó contra Roberto Quieto en febrero de 1976. A pesar de que éste había sido secuestrado un mes antes y que presumiblemente se encontraba muerto para ese entonces, fue declarado como culpable de los delitos de desertión y delación, siendo en consecuencia degradado y condenado a muerte.

No obstante, el Buró Político no era el único organismo que se ocupaba de sancionar a los militantes a raíz de sus faltas, pues en el Estatuto del partido y en su posterior reforma también se preveía la actuación de un Tribunal Partidario que se encargara de cuestiones de moral proletaria y partidaria y que administrara la “justicia revolucionaria” en los casos de traición, delación, desertión y otros crímenes contrarrevolucionarios, fueran estos cometidos por elementos miembros o ajenos de la organización. En efecto, en el Boletín Interno N°95³⁰ se menciona la realización de su reunión constitutiva y se detallan, además, las sanciones a tres militantes de la organización –el primero pertenecía al Comité Central, el segundo al Tribunal Partidario y el tercero era miembro de la Dirección – acusados por “grave falta moral” al haber consumado cada uno de ellos una “doble relación de pareja”. Este tipo de comportamiento constituía para el PRT-ERP una debilidad ideológica pues, como señalamos anteriormente, se identificaba a la infidelidad como una manifestación de individualismo pequeñoburgués. Es por ello que los militantes mencionados recibieron diferentes tipos de penas en función del grado de responsabilidad que tenían dentro de la organización y del nivel de arrepentimiento o autocritica que demostraron. En efecto, en el primer caso se resolvió separar al militante del organismo del que formaba parte y suspenderlo por el término de un año en sus derechos de militante. En el segundo caso, en cambio, se valoró como positivo que el militante finalizara su doble relación de pareja al haber comprendido su “debilidad” y que además hubiera realizado una autocritica de su conducta. En consecuencia, se decidió separarlo de su cargo en el Tribunal Partidario y se le recomendó a los militantes que compartían con éste el organismo que prestara “su más amplio apoyo en la tarea de reeducación en los principios proletarios y revolucionarios que el [compañero] ha emprendido”. Por último, con respecto al tercer acusado, se estableció que su situación se encontraba agravada no sólo por su condición de miembro de la Dirección, sino también por su ocultamiento e indefinición “pese a que en reiteradas oportunidades se lo instó a regularizar su situación”. Por ello, el Tribunal Partidario resolvió suspender sus derechos de militante y su condición de miembro del Comité Central por el término de 18 meses y además separarlo del Comité Ejecutivo³¹.

En los Boletines Internos sólo se publicaban aquellos casos de infidelidad que tenían cierto nivel de relevancia por el grado de responsabilidad que tenía el militante cuestionado. La gran mayoría, en cambio, se procuraban resolver en las sesiones de crítica y autocritica de las células, que además eran la principal forma de control social que poseía el PRT-ERP³². En este sentido, a

²⁷ Además, como señala Carnovale (2011), que el “ir a la base a proletarizarse” constituyera un castigo también resalta la dimensión penosa y poco atractiva de la proletarización.

²⁸ Boletín Interno N°78, marzo 1975, página 2.

²⁹ “Código de justicia penal revolucionario” en *La lucha armada* (2007), Editorial Ejercitar la memoria, n°8, año 3, página 126.

³⁰ Boletín Interno N°95, 27 de noviembre de 1975, páginas 3 y 4.

³¹ *Ibidem*.

³² Como señala Pozzi (2001), en la tradición de las organizaciones de izquierda, las sesiones de crítica y autocritica eran planteadas como un vehículo colectivo para la educación y el control del individualismo de los militantes. El aporte del

través de estas reuniones -en las que se podían llegar a tratar asuntos como ir al cine a ver una película equivocada o escuchar un tipo de música errada (Pozzi, 2001)- la organización podía llegar a ejercer una vigilancia casi asfixiante sobre aspectos que hacían a la intimidad de sus miembros. Cabe destacar el caso de una militante que le propone la separación a su compañero y decide también comunicárselo a su responsable de célula, pues ambos habitaban la misma casa operativa. Este último, además, llamó al responsable regional (el "Benja") y en su presencia se realizó una reunión para que todos los miembros de la célula evaluaran el comportamiento de la pareja y en especial el de la militante. Como señala en su testimonio, el responsable regional determinó que el problema de la pareja no era afectivo, sino de clase, pues ella era pequeñoburguesa y él obrero. Le propuso, además, una "tregua" de 15 días para que recompusiera su relación pero ella termina cayendo presa antes de llegar a la fecha estimada³³. Así, su relato revela cómo los asuntos de pareja se terminaban convirtiendo en objeto de deliberación colectiva, y además, pone de manifiesto cómo las cuestiones amorosas eran reducidos a un problema de clase: los deseos de separación de la militante eran una mera expresión del individualismo característico de la pequeña burguesía.

Otro caso relevante es el de una militante que descubrió que su marido, el responsable regional, le era infiel con otra mujer que militaba en el frente estudiantil en el que ella era la responsable. En este sentido, el problema que se le planteaba no era solamente afectivo sino que también involucraba aspectos operativos de la militancia: "¿Cómo hacía yo para seguir trabajando con ella? ¿Qué ejemplo de conducta daba mi compañero, como responsable regional?"³⁴. Es por ello que decide llevar el tema a la célula, pero al observar que la relación extramatrimonial continuaba terminó elevándolo a la estructura nacional, y su compañero, al formar parte del Buró político, finalmente fue sancionado y separado de ese cargo³⁵.

Por último, también cabe hacer una referencia a los casos en los que la organización estableció la pena de muerte contra aquellos militantes considerados infiltrados de las fuerzas enemigas o culpables por faltas graves. Sin lugar a dudas, el caso paradigmático es el de Rafael Jesús "el Oso" Ranier, quien fuera acusado por el Tribunal Partidario de "agente confeso del Servicio de Inteligencia del Ejército" infiltrado en la organización, y en consecuencia ejecutado el día 13 de enero de 1975 por medio de una inyección letal³⁶.

Otro ajusticiamiento de un militante considerado como infiltrado ocurrió en Córdoba a fines del año 1974, siendo este el acontecimiento que como mencionamos anteriormente, trajo aparejado la separación de Gorriarán Merlo del Buró Político³⁷. Además, otra persona acusada de ser infiltrada, de alias "Lässer", fue ejecutada en Tucumán en julio o agosto de 1976 (Carnovale, 2011) y en marzo de 1976 se ajustició a otro militante que había sido encontrado culpable por el Tribunal Partidario por la sustracción de fondos "destinados al desarrollo de la guerra revolucionaria"³⁸.

A MODO DE CONCLUSIÓN

En el presente trabajo nos propusimos analizar la violencia ejercida por el PRT-ERP contra sus propios militantes -con el objeto de homogeneizarlos y disciplinarlos- durante los años 1970-1976 en Argentina.

A tales efectos, en un primer momento abordamos la caracterización que hicieron de un "enemigo interno", la pequeña burguesía y fundamentalmente el individualismo. Este último constituía para ellos el peor de los males y era abordado a partir de la utilización de la metáfora del

conjunto al análisis del desarrollo y las características individuales de cada militante debería permitir la identificación clara de los problemas y los déficits, aportar a su superación, y cohesionar al grupo en torno a la participación y elaboración de criterios comunes.

³³ Este testimonio se encuentra contenido en Pozzi (2001:252).

³⁴ Testimonio de "Peti", en Diana (1996:72).

³⁵ Ibidem.

³⁶ Ver "Ajusticiamiento de un traidor" en *El Combatiente*, N°200, 21 de enero de 1976, página 5. Para información complementaria sobre este caso ver también Plis-Sterenber (2009:383).

³⁷ Este caso de ajusticiamiento es mencionado en Pozzi (2001); Seoane (2011); Mattini (2007) y Carnovale (2011).

³⁸ "Justicia popular" en *Estrella Roja*, N°71, 14 de marzo de 1976, página 3.

cuerpo enfermo, para equiparlo a un flagelo, a una enfermedad que debía ser extirpada para devolverle la salud a la organización. En este sentido, a diferencia del “enemigo externo” (la burguesía y las Fuerzas Armadas), el cual debía ser eliminado sin contemplaciones, el PRT-ERP consideraba que la pequeña burguesía podía ser recuperada para la revolución si se “corregía” el individualismo característico de esta clase³⁹. Para lograr este cometido, se promovió fundamentalmente la proletarización⁴⁰; la permanente y severa vigilancia mutua entre los militantes y en especial de aquellos que integraran la Dirección; y el ejercicio constantemente de la crítica y la autocrítica sobre todos los aspectos de la actividad de los militantes. El otro mecanismo al cual se recurrió fue el ejercicio de la violencia -tanto en su sentido simbólico como disciplinario- hacia el interior de la organización.

Con respecto al primer sentido de la violencia practicada contra sus militantes, por un lado afirmamos que fue utilizada para desestimar cualquier crítica que se le hiciera a la Dirección o para remarcar una conducta juzgada como una debilidad o como una falta de compromiso hacia la Revolución. Como señala Pozzi (2001), para Santucho cada diferencia, cada virtud, cada flaqueza, eran consideradas como expresiones de clase. El comportamiento de la base obrera de la organización constituía el criterio de verdad que debía emplear todo marxista para “orientarse objetivamente en esa lucha”, para determinar la corrección y contenido proletario de una línea en el seno del partido revolucionario⁴¹. Cualquier proceder que se desviara de este mandato era considerado como una manifestación de individualismo y debía ser modificado.

Por otra parte, reflexionamos sobre la violencia simbólica ejercida hacia las militantes. Primeramente, destacamos la actitud contradictoria que presenta la organización al exhibir, por un lado, una vocación igualitaria entre los géneros y velar de diferentes formas por los derechos de las mujeres y, por el otro lado, al mostrar una actitud conservadora y sexista exteriorizada en el escaso acceso a los puestos directivos que tuvieron las militantes. Asimismo, consideramos que la utilización de este sentido de la violencia tal vez puede ser considerada como un efecto no deseado de la promoción de un modelo de revolucionario asociado a valores masculinos. No obstante, afirmamos que la negación de la identidad de género constituye una muestra más de la reducción que realizaba el PRT-ERP de todos los aspectos de la vida de sus integrantes a un problema de clase.

Por último, el ejercicio de un sentido disciplinario de la violencia permitió castigar aquellos comportamientos que se consideraban desviados. Bajo esta función correctiva, se sancionaron con especial celo las infidelidades de los militantes, lo cual no debería llamar la atención si tomamos en consideración el contexto de clandestinidad en el que estos vivieron, a raíz de la creciente represión estatal y paraestatal que caracterizó a los años 70's. En este sentido, con la promoción de la monogamia y el rechazo del adulterio se pretendió reducir los conflictos por disputas amorosas, pues el objetivo era realizar la Revolución.

En suma, la violencia fue una constante en la vida del PRT-ERP, ya sea a partir de su utilización con el objeto de eliminar a su enemigo externo o interno. Incluso, detrás de la “moral revolucionaria” que se fomentaba, es decir, la promoción del sacrificio, el comportamiento heroico y el “dar la vida” por la revolución, podemos rastrear un *ethos* de la violencia: la organización era consciente de que el “hombre nuevo” y la sociedad radicalmente igualitaria sólo llegarían al mundo a través de un parto violento, que implicaba tanto el ejercicio de la violencia como su sufrimiento en carne propia.

³⁹ Esta postura de la organización tendría fuertes vínculos con una serie de autores entre los que podemos mencionar a Hernández Arregui, Sebrelí, Ramos y Puiggrós, que si bien criticaban a las clases medias no las juzgaban como irrecuperables, no eran condenadas definitivamente: si se denunciaban sus vicios era porque se apostaba a su transformación. Para un tratamiento completo de esta cuestión consultar Altamirano (2011, Capítulo V) y Carassai (2013, Capítulo I).

⁴⁰ En términos prácticos, se trataba de que los militantes provenientes de la pequeña burguesía ingresaran a trabajar en la industria y se mudaran a barrios obreros.

⁴¹ Ver también “La lucha de clases en el seno del Partido” en *Resoluciones del V Congreso De Santis* (2010:286).

OBRAS CITADAS

1. Altamirano, Carlos. *Peronismo y Cultura de Izquierda*. Buenos Aires: Siglo XXI. 2011.
2. Bourdieu, Pierre. *Meditaciones pascalianas*. Barcelona: Anagrama. 1999.
3. Braud, Philippe. *Violencias Políticas*. Madrid: Alianza Editorial. 2006.
4. Carassai, Sebastián. *Los años setenta de la gente común. La naturalización de la violencia*. Buenos Aires: Siglo XXI. 2013.
5. Carnovale, Vera. *Los combatientes. Historia del PRT-ERP*. Buenos Aires: Siglo XXI editores. 2011.
6. De Santis, Daniel. *A vencer o morir. Historia Del PRT-ERP. Documentos 2.2*. Buenos Aires: Nuestra América. 2006.
7. De Santis, Daniel. *La historia del PRT-ERP por sus protagonistas*. Buenos Aires: A formar filas, editora guevarista. 2011.
8. Diana, Marta. *Mujeres Guerrilleras. La militancia de los setenta en el testimonio de sus protagonistas femeninas*. Buenos Aires: Editorial Planeta. 1996.
9. Díaz, Elena y López, Delia Luisa. "Ernesto Che Guevara: aspectos de su pensamiento ético" en AA.VV. *Pensar al Che. Los retos de la transición socialista*. La Habana: Editorial José Martí. 1989.
10. Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores. 2006.
11. Guevara, Ernesto. *El hombre nuevo*. Buenos Aires: Cuadernos de Crisis. 1973.
12. Mattini, Luis. *Hombres y mujeres del PRT-ERP. De Tucumán a La Tablada*. La Plata: De la Campana. 2007.
13. Plis-Sterenber, Gustavo. *Monte Chingolo*. Buenos Aires: Planeta. 2009.
14. Pozzi, Pablo. "Por las sendas Argentinas". *El PRT-ERP, la guerrilla marxista*. Buenos Aires: Eudeba. 2001.
15. Seoane, María. *Todo o nada. La historia secreta y la historia pública del jefe guerrillero Mario Roberto Santucho*. Buenos Aires: Debolsillo. 2011.
16. Vezzetti, Hugo. *Sobre la Violencia Revolucionaria: Memorias y Olvidos*. Buenos Aires: Siglo XXI. 2009.

DOCUMENTOS CONSULTADOS

17. Órganos de prensa del PRT-ERP: *El Combatiente y Estrella Roja*.
18. Boletines Internos.
19. Resoluciones de Congresos, Comités Centrales y Ejecutivos.
20. "Moral y proletarización".
21. "Código de justicia penal revolucionario" en *La Lucha armada*. Buenos Aires: Editorial Ejercitar la Memoria, n°8, año 3, pp. 124. 2011.